



GOBIERNO DE PUERTO RICO
AUTORIDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DE PUERTO RICO
JUNTA DE GOBIERNO
PO Box 360181
San Juan, Puerto Rico 00936-0181

El 19 de mayo de 2020 a las 8:45 a.m., se celebró reunión ordinaria de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico, mediante conferencia telefónica.

I. DETERMINACIÓN DE QUÓRUM

Miembros Participantes:

Lcdo. Héctor J. Del Río Jiménez	Presidente
Lcdo. Alberto Castañer Padró	Vicepresidente
Ing. Gerardo Lorán Butrón	
Ing. Memphis Cabán Rodríguez	
Ing. Héctor Sánchez Cardona	Representante del Consumidor
Sr. José A. Rivera Rodríguez	
Prof. Félix Aponte Ortiz	Representante del Consumidor

Invitados:

Ing. Doriel Pagán Crespo	Presidenta Ejecutiva
Ing. Luis González Delgado	Vicepresidente Interino de Operaciones
Lcda. Keralia Moreda Rodríguez	Vicepresidenta Interina de Administración
Ing. José J. Rivera Sanabria	Director Ejecutivo Interino de Infraestructura
Ing. Enrique Rosario Agosto	Director Ejecutivo Interino, Región Este
Sra. Cherryl Ortiz McCormick	Directora Ejecutiva Interina, Región Sur
Sra. Irma López Santos	Directora de Cumplimiento
Sra. Melissa Rodríguez Martínez	Directora de Servicio al Cliente
Lcda. Raquel Matos Rolón	Asesora Legal General
Ing. Juan C. Pérez Bofill	Subdirector de Cumplimiento
Sr. Arnaldo Jiménez Acevedo	Asesor Ejecutivo
Sra. Marichu Valentín Vázquez	Directora Laboratorio AAA
Lcdo. Edward González Álvarez	Secretario Ejecutivo, Junta de Gobierno

Con la participación de siete (7) miembros se constituyó el quórum y el Presidente de la Junta de Gobierno, Lcdo. Héctor Del Río Jiménez, dio comienzo a los trabajos del día. Se hizo constar que ante los efectos del boletín administrativo OE- 2020-020 y subsiguientes enmiendas, emitidos en atención a la pandemia del Coronavirus (COVID-19), la reunión programada fue suspendida en su modalidad presencial por lo que no hubo transmisión/grabación de la misma.

II. ASUNTOS PARA DISCUTIR Y TOMAR DECISIÓN

Contratación servicios profesionales de la firma CH2M HILL Puerto Rico, Inc., para ofrecer servicios de gerencia del Programa 301(h) y otros servicios de apoyo en cumplimiento ambiental durante el Año Fiscal 2020-2021

El tema estuvo a cargo de la señora López Santos. Asistió en la discusión el ingeniero Pérez Bofill.

Se explicó en resumen que la Sección 301(h) de la Ley Federal de Agua Limpia permite a las entidades que operan instalaciones para el tratamiento de aguas usadas municipales que descargan al mar, solicitar dispensas de los requisitos de tratamiento secundario si sus descargas se manejan a través de un emisario submarino, y se demuestra que dichas descargas no afectan el ecosistema. Esto requiere que se lleve a cabo un programa de monitoreo y muestreo intensivo de las descargas de dichas facilidades con el propósito de demostrar que no hay impacto adverso en el cuerpo receptor, ni hay bio-acumulación de contaminantes en los peces y otra vida marina como producto de estas descargas. Asimismo, la Sección 403(c) de la referida Ley dispone lo concerniente a los requerimientos de las descargas de aguas al mar a través de emisarios submarinos.

La AAA posee seis (6) plantas regionales de tratamiento primario de aguas usadas que están bajo las disposiciones de la mencionada sección de la legislación federal. La conversión de estas plantas a plantas de tratamiento secundario requeriría una inversión de capital de sobre \$1.8 billones además del costo incremental recurrente de al menos \$15 millones anuales en operación y mantenimiento.

Los trabajos proyectados para el Año Fiscal 2021 incluyen, en resumen, las áreas de monitoreo y permisos de instalaciones con dispensa 301(h), solicitudes y validaciones de zonas de mezcla, instalaciones cubiertas por la Sección 403(3), muestreos de toxicidad del efluente, inspecciones de emisarios submarinos y la creación de informes correspondientes, así como apoyo a pretratamiento y gerencia del Programa. Se requieren muestreos de toxicidad para el efluente (“*Whole Effluent Toxicity Testing*”) para las plantas de Aguadilla, Arecibo, Bayamón, Barceloneta, Carolina, Humacao, Mayagüez, Ponce y Puerto Nuevo. Los trabajos también incluyen la solicitud de renovación de las dispensas 301(h) y comentarios a los borradores de los permisos de descarga de las PAS Aguadilla, Arecibo, Bayamón y Puerto Nuevo.

Además del ámbito de servicios reseñado, la AAA requiere asistencia técnica en el desarrollo e implementación del Programa de Operación y Mantenimiento del Sistema de Colección de la Planta de Alcantarillado Sanitario de Puerto Nuevo. Esto conlleva la ejecución de estudios de campo y estrategias de operación y mantenimiento con el propósito de manejar y minimizar las descargas de aguas crudas a los cuerpos de agua, en cumplimiento con acuerdos ante las agencias fiscalizadoras de cumplimiento ambiental.

La AAA tiene delegado por parte de la EPA el Programa de Pretratamiento, cuyo objetivo es asegurar el cumplimiento por parte de las industrias. Este programa tiene como requisito la determinación de límites locales que se imponen a las industrias, esto para asegurar que sus descargas no impactan de manera adversa el cumplimiento de las plantas de alcantarillado. La determinación de estos límites, conlleva una serie de muestreos, análisis y evaluaciones de las descargas de estas industrias y su contribución de contaminantes, la capacidad de las plantas de tratamiento y los estándares establecidos en los permisos NPDES. En el Año Fiscal 2020-2021 se proyecta trabajar con dos instalaciones que recibieron su permiso en los pasados años.

Cónsono con todo lo anterior, se ha recomendado a esta Junta de Gobierno autorizar la contratación de servicios profesionales de la compañía CH2M Hill Puerto Rico, Inc., por un máximo de \$12,364,000 durante el Año Fiscal 2020-2021 para la administración de los trabajos y tareas necesarias para mantener las dispensas 301(h) y 403(c); continuar trabajando con los esfuerzos relacionados con el Sistema de Colección Sanitario de la Planta de Alcantarillado Sanitario de Puerto Nuevo; y la determinación de los límites locales de descarga para las industrias bajo el Programa de Pretratamiento; reconociendo además la facultad de la compañía para que ésta pueda seleccionar a los subcontratistas adecuados para cumplir con dichas tareas, previa aprobación de la Autoridad. Estas subcontrataciones conllevarán un mark-up de cinco por ciento (5%) a favor de CH2M Hill, por concepto de servicios administrativos, cuya cuantía estimada está contemplada en el presupuesto recomendado.

Discutido el tema, el profesor Aponte Ortiz presentó moción para autorizar la contratación de la compañía CH2M HILL Puerto Rico, Inc. durante el Año Fiscal 2020-2021, de conformidad con lo recomendado. La autorización para esta contratación estará condicionada a la aprobación del presupuesto del año fiscal 2020-2021, resultando en la disponibilidad de fondos en la partida correspondiente, así como también al cumplimiento con la normativa legal aplicable. La moción fue secundada por el licenciado Lorán Butrón. No habiendo oposición se aprobó la misma por unanimidad.

Autorización para suscribir contrato de servicios profesionales con la firma Arcadis Caribe, PSC, para ofrecer asistencia técnica en asuntos de cumplimiento durante el Año Fiscal 2020-2021

El tema estuvo a cargo de la señora López Santos. Asistió en la discusión el ingeniero Pérez Bofill.

Se explicó en resumen, que en cumplimiento con normas estatutarias y reglamentarias de jurisdicción federal como estatal, la AAA tiene la necesidad de contratar servicios profesionales de apoyo técnico en cumplimiento ambiental para realizar muestreos (“*microscopic particulate analysis – MPA*”) a pozos para revisar las fuentes de agua subterráneas, para determinar si éstas están directamente influenciadas por aguas superficiales. A tales fines, se requiere la producción de informes con la determinación en base a los resultados del MPA en observación al protocolo establecido por el Departamento de Salud. Por otro lado, la AAA requiere además realizar evaluaciones para pintura con base de plomo y materiales con contenido de asbesto, así como asesoría con procesos de evaluaciones ambientales.

Cónsono con lo anterior, se informó que la AAA seleccionó la firma de consultoría Arcadis Caribe, PSC, afiliada de ARCADIS US, Inc., para la prestación de estos servicios. Así las cosas, se ha recomendado a esta Junta de Gobierno que autorice la contratación de la compañía Arcadis Caribe, PSC; para la administración de los trabajos afines requeridos durante el Año Fiscal 2020-2021, a un presupuesto máximo de \$1,532,669.25.

Discutido el tema, el profesor Aponte Ortiz presentó moción a los siguientes efectos:

1. Autorizar a la Presidenta Ejecutiva o su representante designado a finiquitar y suscribir contrato con la firma Arcadis Caribe, PSC; para proveer servicios de asistencia técnica en cumplimiento, según descrito.
2. El contrato a otorgarse tendrá vigencia durante el Año Fiscal 2020-2021, y su presupuesto será de hasta \$1,532,669.25.
3. La autorización para esta contratación está condicionada a la aprobación del presupuesto del Año Fiscal 2020-2021, resultando en la disponibilidad de fondos en la partida correspondiente, así como también al cumplimiento con la normativa legal aplicable.

El señor Rivera Rodríguez secundó la moción. No habiendo oposición se aprobó la misma por unanimidad.

Autorización para la contratación de servicios profesionales para la realización de análisis de laboratorio y muestreos científicos durante el Año Fiscal 2020-2021

El tema estuvo a cargo de la señora López Santos. Asistió en la discusión la señora Valentín Vázquez.

Se explicó en resumen que a fin de cumplir con los requerimientos de análisis establecidos tanto en las leyes y reglamentaciones estatales y federales, la Autoridad llevó a cabo un proceso de Solicitud de Propuestas, (RFP, por sus siglas inglés) para la contratación de servicio de análisis y toma de muestras. Como parte del proceso se solicitaron propuestas a las compañías Environmental Quality Laboratory, Inc., (EQ LAB); Beckton Environmental Laboratories, Inc. (Beckton); y Alchem-Altol Chemical Environmental Laboratory, Inc.

(Altol). Los parámetros a cotizar contemplaron análisis microbiológicos, químicos orgánicos y químicos inorgánicos. Los criterios principales de evaluación fueron basados en la metodología aprobada de agua potable y aguas usadas (CFR 141 y 136, respectivamente), límites de detección requeridos (MDL), costos más bajos y capacidad analítica del laboratorio.

En el RFP se hizo constar 237 parámetros a cotizar. Se informó que de la evaluación de las propuestas EQ LAB obtuvo los mejores resultados en 225 parámetros, habiendo cotizado cada uno de éstos. Altol resultó favorable en 5 parámetros. Por su parte, Beckton decidió no presentar propuesta. Hubo 6 parámetros que no se adjudicaron debido a que representan cálculos que la AAA puede satisfacer. El resultado de la evaluación de propuestas se resume de la siguiente manera:

Proponente	Total a adjudicar	Cantidad de Muestras
EQ LAB	\$4,326,426.48	67,256
Altol	\$788,269.00*	18,398
Total a Adjudicar:	\$5,114,695.48	85,654

❖ La cuantía de Alchem-Altol contempla \$18, 825.00 para la toma de muestra en caso de ser necesario.

Se informó además que los costos asociados al acarreo de muestras, sellos de los químicos licenciados y las emergencias que puedan surgir durante el año totalizan \$88,450.00, los cuales están incluidos en las cuantías recomendadas a contratar.

Conforme lo anterior, se ha recomendado a esta Junta de Gobierno que avale la adjudicación del proceso de solicitud de propuestas y que se autorice, en armonía con las propuestas presentadas, la contratación de las compañías concernidas para la realización de análisis de laboratorio y muestreos científicos según determine y sea requerido por el Directorado de Cumplimiento de la AAA.

Discutido el tema, el señor Rivera Rodríguez presentó moción a los siguientes efectos:

1. Avalar la adjudicación del proceso de solicitud de propuestas efectuado para la contratación de servicios de análisis de laboratorio, de conformidad con la selección de compañías y distribución de servicios recomendado.
2. Autorizar a la Presidenta Ejecutiva o su representante designado a finiquitar y suscribir contratos con las compañías Environmental Quality Laboratories, Inc., y Altol Chemical Environmental Laboratory, Inc.; para la prestación de servicios durante el Año Fiscal 2020-2021, en armonía con las propuestas presentadas por cada de éstas y basado en los parámetros de adjudicación ilustrados.
3. Reconocer la facultad de la gerencia ejecutiva para dentro del presupuesto máximo de contratación consolidado, reasignar o redistribuir el volumen de trabajo entre las compañías concernidas, conforme se considere necesario para asegurar el cumplimiento con la normativa reglamentaria ambiental en atención de las necesidades y los mejores intereses de la AAA.
4. Esta autorización está condicionada a la aprobación del presupuesto para el Año Fiscal 2020-2021, resultando en la disponibilidad de fondos en la partida correspondiente, así como también al cumplimiento con la normativa legal aplicable.

La moción fue secundada por el profesor Aponte Ortiz. No habiendo oposición se aprobó la misma por unanimidad. Finalmente, se encomendó a la gerencia ejecutiva presentar la siguiente información en la reunión ordinaria del próximo mes; a saber:

- Costos totales de operación del laboratorio temporero (nómina, materiales, etc.).
- Explicación detallada sobre fuente de ingreso para la construcción del Laboratorio Central. Estatus de reclamaciones al seguro de la AAA y FEMA por daños causados por el huracán María, así como razones de denegación de así ser el caso.

Autorización para suscribir enmienda a contratos de servicios de impresión de facturas y correspondencia a clientes de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados

El tema estuvo a cargo de la señora Rodríguez Martínez, quien explicó en resumen que la AAA tiene contratos las compañías Linkactiv, Inc. (“Linkactiv”) y Winnet Connections, Inc. (“Winnet”), para proveer los servicios de impresión y envío de facturas y correspondencia a los clientes de la Autoridad durante el año fiscal 2019-2020. Ante la proximidad del cierre del presente año fiscal la AAA tiene la necesidad de continuar con estos servicios, por lo que de conformidad con las propuestas de servicios evaluadas se ha recomendado que se autorice la extensión de la contratación de las compañías para el año fiscal 2020-2021 por las siguientes cuantías máximas:

- Linkactiv: \$520,000
- Winnet Connections: \$450,000

Se destacó que ante el escenario de una transición hacia una externalización de servicios y/o necesidad futura de la AAA, el contrato a ser suscrito deberá contener cláusula de terminación temprana a opción de la AAA sin penalidad y con notificación previa de treinta (30) días a la otra parte.

Discutido el tema el ingeniero Sánchez Cardona presentó moción a los siguientes efectos:

1. Autorizar a la Presidenta Ejecutiva o su representante designado a finiquitar y suscribir enmiendas a los contratos las compañías Linkactiv, Inc. y Winnet Connections, Inc. para proveer los servicios de impresión y envío de facturas y correspondencia a los clientes de la Autoridad, según recomendado.
2. Las enmiendas a los contratos conllevarán la extensión de la vigencia de los mismos hasta el 30 de junio de 2021; disponiéndose, que se deberá contener cláusula de terminación temprana a opción de la AAA sin penalidad y con notificación previa de treinta (30) días a la otra parte.
3. Autorizar a incrementar los presupuestos de los contratos hasta el máximo recomendado para cada uno. Es decir:
 - Linkactiv, Inc. \$520,000
 - Winnet Connections, Inc: \$450,000
4. Esta autorización está condicionada a la aprobación del presupuesto para el Año Fiscal 2020-2021, resultando en la disponibilidad de fondos en la partida correspondiente, así como también al cumplimiento con la normativa legal aplicable.

La moción fue secundada por el licenciado Del Río Jiménez. No habiendo oposición se aprobó la misma por unanimidad.

Autorización para suscribir enmienda a contrato de arrendamiento para facilidades de la Oficina de Servicio al Cliente y Oficina Operacional de Fajardo

El tema estuvo a cargo del ingeniero Rosario Agosto. Asistieron en la discusión la señora Rodríguez Martínez y la licenciada Matos Rolón.

Se explicó en resumen que mediante Resolución Núm. 2508 de 16 de noviembre de 2009, la Junta de Directores de la AAA autorizó a suscribir contrato con Eastern Developer and Realty, Corp. para el arrendamiento de facilidades para la Oficina de Servicio al Cliente y de la Oficina Operacional de Fajardo, por un término de diez (10) años. El contrato suscrito tiene vigencia hasta el 15 de junio de 2020, e incluye entre otras condiciones lo siguiente:

- *Arrendamiento por término de diez (10) años de edificio ubicado en la calle Muñoz Rivera #154 de Fajardo, con una capacidad de 4,591 pies cuadrados, y espacio de*

estacionamiento para veintiún (21) vehículos en dos solares colindantes cuya cabida es de 6,568.64 pies cuadrados. Este arrendamiento es a razón de:

Arrendamiento Área Oficina:

Renta p/c	Renta mensual	Renta anual	Por término
\$12.00	\$4,591.00	\$55,092.00	\$550,920.00

Arrendamiento área estacionamientos:

Cantidad de estacionamientos	Costo unitario mensual	Renta mensual	Renta anual	Por término
21	\$60.00	\$1,260.00	\$15,120.00	\$151,200.00

Total Área de Oficina y Estacionamientos:

Mensual	Anual	Por Término
\$5,851.00	\$70,212.00	\$702,120.00

- *Opción a favor de la AAA para la transmisión de título del inmueble objeto de este contrato por la cuantía de un dólar (\$1.00), una vez transcurridos veinticinco (25) años de arrendamiento, de extenderse eventualmente la vigencia del contrato.*

Se destacó que en reunión ordinaria de la Junta de Gobierno celebrada el 17 de marzo de 2020, la gerencia ejecutiva de la AAA expuso que ante la proximidad del vencimiento de la fecha de vigencia del contrato, se recomienda que se autorice a renovar el mismo por quince (15) años adicionales, bajo los mismos términos del canon mensual de arrendamiento. Además, se mantiene inalterada la cláusula de traspaso del inmueble a favor de la AAA. No obstante, ante el escenario de una posible transición hacia una externalización de servicios y/o necesidad futura de la AAA, el contrato mantendrá cláusula de terminación temprana por la AAA, con notificación previa de 60 días a la otra parte, y sin penalidad a la Autoridad. En apoyo a la recomendación de la gerencia, se distribuyó *Estudio de Renta de Mercado* con fecha de 16 de enero de 2020.

Como resultado de la evaluación del tema por parte de la Junta de Gobierno en dicha ocasión, se determinó posponer la consideración de esta recomendación en aras de obtener información adicional que atienda las objeciones expresadas con relación al estudio de renta en aspecto de las comparables de renta, falta de datos sobre el valor de tasación del inmueble y la corroboración de condiciones físicas en cumplimiento con las disposiciones de la *Americans with Disabilities Act* (Ley ADA, por sus siglas en inglés).

Completada la discusión del trasfondo de este arrendamiento, la gerencia ejecutiva presentó información complementaria al tema bajo consideración, lo cual incluyó una carta del tasador con argumentos adicionales en reafirmación del estudio de renta de mercado previamente presentado. Se explicó además, que al presente no se ha podido realizar la tasación de la propiedad debido al cierre decretado mediante órdenes ejecutivas ante la pandemia del Coronavirus (COVID-19). Igualmente, está pendiente de llevarse a cabo las diligencias de corroboración respecto al cumplimiento con la Ley ADA.

A tono con lo anterior, se ha recomendado a esta Junta de Gobierno lo siguiente:

1. Autorizar a formalizar una extensión del contrato de arrendamiento de las Oficinas Agencia Comercial y Operacional de Fajardo ubicadas en la Calle Muñoz Rivera en Fajardo, Puerto Rico por la cantidad de \$1,053,180.⁰⁰ por un término de quince (15) años desde la fecha de su otorgamiento, para que continúen allí las oficinas de la Agencia Comercial de Fajardo. Una vez se obtenga la tasación de la propiedad y se evalúen la totalidad de las circunstancias, de entenderse que la Agencia Comercial no debe continuar en esa ubicación se ejerza la cláusula de cancelación que contiene el contrato; o en su lugar
2. Autorizar el otorgamiento de la extensión del contrato de arrendamiento de las Oficinas Agencia Comercial y Operacional de Fajardo ubicadas en la Calle Muñoz Rivera en Fajardo, Puerto Rico por la cantidad de \$35,106.00 por un término de seis (6) meses desde la fecha de su otorgamiento. Esto, en lo que se obtiene la tasación de la propiedad y se toma la determinación a la luz de la totalidad de la circunstancias, si las oficinas de la Agencia Comercial deben continuar en esa ubicación.

Discutido el tema, el licenciado Del Río Jiménez presentó moción a los siguientes efectos:

1. Autorizar a la Presidenta Ejecutiva o su representante designado suscribir enmienda al contrato con Eastern Developer and Realty, Corp. para el arrendamiento de facilidades para la Oficina de Servicio al Cliente y de la Oficina Operacional de Fajardo, a fin de extender su vigencia por un término adicional de hasta seis (6) meses consecutivos a la fecha de vencimiento del contrato vigente.
2. Esta enmienda conlleva un incremento al presupuesto del contrato de hasta \$35,106.00 adicionales. Los demás términos y condiciones del contrato permanecerán inalterados.
3. El contrato enmendado deberá incluir cláusula salvaguardando la prerrogativa de la AAA a cancelar el mismo sin penalidad en cualquier momento, mediando notificación previa a la otra parte.

La moción fue secundada por el profesor Aponte Ortiz. No habiendo oposición se aprobó la misma por unanimidad.

El licenciado Lorán Butrón se retiró de la reunión a las 10:55 a.m.

Autorización para enmendar Orden de Emergencia Núm. AAA-331-105-2020, para otorgar Primera Orden de Cambio al proyecto de rehabilitación del Sistema Sanitario de la Urb. Villa del Carmen, en Ponce

El tema estuvo a cargo de la señora Ortiz McCormick, quien explicó en resumen que mediante Resolución Núm. 3153 de 25 de febrero de 2020, la Junta de Gobierno ratificó las determinaciones adoptadas en llamada en conferencia el 18 de febrero de 2020, consistente en lo siguiente:

1. Reconocer situación de emergencia operacional en tubería sanitaria en la Ave. Constancia, Urb. Villa Del Carmen y áreas adyacentes del Municipio de Ponce; la cual ha presentado desbordes de aguas usadas por aparente colapso resultante de la reciente actividad sísmica en la zona sur de la Isla.
2. Avalar la contratación para la instalación y operación de un *bypass* en la tubería sanitaria de referencia, a fin de mitigar cualquier impacto ambiental y permitir el flujo de aguas a través del sistema de alcantarillado sanitario de la AAA.
3. Avalar que la gerencia ejecutiva proceda a negociar, adjudicar y finiquitar la expedita contratación de trabajos para la reparación de la tubería sanitaria reconociendo que el costo promedio de contratación, según cotizaciones preliminares, se estima en aproximadamente \$1.3 millones. La contratación que a tales efectos se formalice deberá ser informada inmediatamente y presentada a la Junta de Gobierno para su ratificación en la próxima reunión ordinaria.

La Resolución 3153 resuelve además, ratificar la adjudicación de obras a la compañía Longo En Tech Puerto Rico, LLC; mediante Orden de Emergencia Núm. AAA-331-105-2020 por un total de \$1,035,177.00 la cual se compone de las siguientes partidas:

- “Instalación de Bypass con su mantenimiento y monitoreo para contener desborde sanitario en la Urb. Villa del Carmen de Ponce”: \$40,000.00.
- “Limpieza, inspección y renovación de tubería sanitaria de varios diámetros con *liner*. Contempla rehabilitación de *manholes* y acometidas. Todos los trabajos de acuerdo al ámbito discutido en reunión de campo”: \$995,117.00.

Se informó que los trabajos contratados contemplan la limpieza, inspección y renovación de varios tramos de tubería identificados con obstrucción ocasionando altos niveles de aguas usadas y desborde sanitario. Los tramos identificados totalizan 820 metros lineales de tubería de 24”, 300 metros lineales de tubería de 12” y 460 metros lineales de tubería de 10”.

Discutido el trasfondo de hechos, la señora Ortiz McCormick distinguió que durante los trabajos de limpieza parcial de 820 metros lineales de la troncal sanitaria de 24" se identificó lo siguiente:

- a. Tramos contemplados según ámbito de trabajo:
 - o MH-8 al MH-10 son de 24" en hormigón
- b. Tramos contemplados con cambios en diámetro:
 - o MH-Dog House al MH-7 son de 30" de diámetro en hormigón
 - o MH-7 al MH-8 es de 21" en hormigón
 - o MH-10 al MH-12 son de 15" en hormigón

El aumento de diámetro en tubería de los tramos antes descritos requiere que se realice un nuevo pedido de materiales necesarios para la terminación de los trabajos. El estimado de costos adicionales para subsanación es de \$107,345.00; lo que lleva el presupuesto de contratación total a \$1,142,462.00. A continuación el desglose de partidas:

EMERGENCIA CON ENMIENDA SOLICITADA						
ITEM	DESCRIPTION	QTY	TOTAL QTY	UNIT	UNIT PRICE	TOTAL
1	MOBILIZATION	1	1	LS	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00
2	PIE LINEAL LIMPIEZA 12"	1	985	FT	\$ 18.00	\$ 17,730.00
3	PIE LINEAL LIMPIEZA 24"	1	2690	FT	\$ 40.00	\$ 107,600.00
4	PIE LINEAL LIMPIEZA 10"	1	1509	FT	\$ 18.00	\$ 27,162.00
5	REPARACIONES PUNTUALES 12"	1	3	EA	\$ 4,000.00	\$ 12,000.00
6	REPARACIONES PUNTUALES 24"	1	10	EA	\$ 7,000.00	\$ 70,000.00
7	PIE LINEAL RENOVACION OPEN TRENCH 24"	1	0	FT	\$ 300.00	\$ -
8	INSTALACION SISTEMA BYPASS	1	0	LS	\$ 20,000.00	\$ -
9	MANTENIMIENTO BYPASS	1	0	MONTH	\$ 20,000.00	\$ -
10	REHABILITACION MANHOLES	1	16	EA	\$ 10,000.00	\$ 160,000.00
11	PIE LINEAL REVESTIMIENTO 12"	1	525	FT	\$ 45.00	\$ 23,625.00
12	PIE LINEAL REVESTIMIENTO 24"	1	669	FT	\$ 190.00	\$ 127,110.00
13	COSTO UNITARIO POR ACOMETIDA	1	25	EA	\$ 1,200.00	\$ 30,000.00
14	PIE LINEAL REVESTIMIENTO 21"	1	300	FT	\$ 185.00	\$ 55,500.00
15	PIE LINEAL REVESTIMIENTO 30"	1	1901	FT	\$ 235.00	\$ 446,735.00
16	MANT. BY PASS ADICIONAL	1	1	MONTH	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00

1	INSTALACION SISTEMA BYPASS	1	1	LS	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00
2	MANTENIMIENTO BYPASS	1	1	MONTH	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00

\$ 1,142,462.00

A tono con lo anterior se ha recomendado a esta Junta de Gobierno que autorice a enmendar la Orden de Emergencia Núm. AAA-331-105-2020, para otorgar Primera Orden de Cambio consistente en las siguientes partidas negociadas:

1. Deductiva por \$404,890 consistente en compra de materiales para el revestimiento de tubería de 24" de diámetro. Originalmente: 2,800 pies lineales. Revisado: 669 pies lineales.
2. Aditiva por \$55,500 consistente en compra de materiales para el revestimiento de tubería de 21" de diámetro.
3. Aditiva por \$446,735 consistente en compra de materiales para el revestimiento de tubería de 30" de diámetro.
4. Aditiva por \$10,000 por concepto de un (1) mes adicional de operación y mantenimiento de "bypass".
5. Aditiva de hasta \$200,000 por concepto de contingencia para realizar reparaciones adicionales a las contempladas.

Esta enmienda eleva el presupuesto total de contratación hasta un máximo de \$1,342,462.00.

Discutido el tema, el profesor Aponte Ortiz presentó moción para autorizar a enmendar la Orden de Emergencia Núm. AAA-331-105-2020 para otorgar Primera Orden de Cambio al proyecto de Rehabilitación del Sistema Sanitario de la Urb. Villa Del Carmen, en Ponce, conforme recomendado. Esta orden de cambio es por la cantidad neta aditiva de \$307,345.00 al monto contratado, lo cual modifica el presupuesto total hasta un máximo de \$1,342,462.00. La moción fue secundada por el señor Rivera Rodríguez. No habiendo oposición se aprobó la misma por unanimidad.

III. ASUNTOS INFORMATIVOS

Informe de progreso sobre plan de contingencia COVID-19

Se presentó informe oral a cargo de la ingeniera Pagán Crespo. La licenciada Moreda Rodríguez asistió en la discusión. Se pronunciaron con relación a los siguientes aspectos:

- Reuniones con grupos sindicales
- Adquisición de equipo de protección de salud y seguridad para empleados, y su proceso de compra. Sobre este particular se sometió informe escrito.
- Comunicaciones del equipo gerencial ejecutivo con los distintos departamentos, así como visitas a las Regiones de la AAA.
- Asistencia de empleados
- Promedio de cobros desde marzo, 2020

Discutido el tema, se dio por recibido el informe.

Informe de estatus incentivo COVID-19

Con relación al pago especial aprobado por esta Junta de Gobierno mediante Resolución Núm. 3164 de 21 de abril de 2020, a empleados de la AAA en atención a las contingencias para asegurar la continuación de los servicios ante la pandemia del COVID-19; la gerencia ejecutiva informó que se llevó a cabo reunión con la Junta de Supervisión Fiscal (JSF), en la cual se solicitó a la AAA suministrar información adicional. La información adicional fue suministrada y al presente se aguarda por una respuesta final de la JSF.

La gerencia ejecutiva destaca que es muy importante reconocer el esfuerzo de los empleados de la AAA, lo cual la Junta de Gobierno concurre unánimemente y respalda que se lleven a cabo todas las gestiones a tales fines.

Discutido el tema, se dio por recibido el informe.

Sequía y niveles de embalses

La ingeniera Pagán Crespo informó que se vigilan los niveles de los embalses de Guajataca y Carraízo. Con relación a Guajataca, se aguarda si al 30 de mayo se producen precipitaciones que mejoren los niveles del embalse. Añadió que si en diez días no se recibe la lluvia necesaria se estarán comunicando los planes de acción.

Con relación al embalse de Carraízo, el mismo se encuentra en nivel de observación y el Servicio Nacional de Meteorología ha pronosticado “secos” los próximos meses de junio y julio. De no recibir la precipitación esperada, igualmente se estarán divulgando los planes de acción. Por otra parte, la ingeniera Pagán Crespo indicó que en planta de filtración Sergio Cuevas se ha corregido la situación reciente de olores objetables, tomando toda medida necesaria que evite la interrupción de los servicios. Entre las medidas adoptadas está la utilización de carbón activado. Además, la AAA ha constatado con los vecinos del sector para asegurarse que la situación se mantiene bajo control.

Discutido el tema, se dio por recibido el informe.

Informe de progreso sobre proyecto de emergencia para la instalación de generadores eléctricos

El tema estuvo a cargo del ingeniero González Delgado, quien en resumen expresó que el pasado 18 de mayo se adjudicó la selección de siete (7) empresas para llevar a cabo los trabajos de instalación de generadores. A pregunta del licenciado Del Río Jiménez, se informó que desde la aprobación otorgada el 8 de mayo de 2020 para iniciar el proceso de contratación para la instalación de generadores, se han recibido cincuenta (50) generadores adicionales como resultado de la adquisición llevada a cabo mediante subasta. Por otro lado, el ingeniero González Delgado afirmó que se mantiene inalterada la proyección en el itinerario y presupuesto para la instalación de los nuevos generadores eléctricos.

Discutido el tema, se dio por recibido el informe.

IV. INFORME DEL SECRETARIO EJECUTIVO

El licenciado González Álvarez dio lectura al informe de eventos e incidencias, el cual en resumen consiste en los siguientes anuncios:

Determinaciones de la Junta de Gobierno mediante mecanismo de referéndum

- **Resolución Núm. 3165** (Aprobada el 8 de mayo de 2020: 6 A Favor y 1 En Contra) *“PARA RECONOCER SITUACIÓN DE EMERGENCIA EN LA DISPONIBILIDAD OPERACIONAL DEL INVENTARIO DE GENERADORES ELÉCTRICOS DE EMERGENCIA DE LA AAA, A FIN DE EXIMIR DEL REQUISITO DE SUBASTA FORMAL LA CONTRATACIÓN DE TRABAJOS DE INSTALACIÓN DE 149 GENERADORES DE NUEVA ADQUISICIÓN”*

En resumen, mediante esta resolución se reconoció la existencia de una situación de emergencia en la disponibilidad operacional del inventario de generadores eléctricos, y se eximió del requisito formal de subasta autorizando a llevar a cabo un proceso de competencia expedito para la contratación de la instalación de 149 generadores eléctricos de emergencia.

Se destacó que el resultado de la votación (el cual incluye voto disidente del Ing. Héctor Sánchez Cardona) fue previamente notificado a todos los miembros de la Junta de Gobierno mediante certificación oficial, la cual ha sido incorporada a este informe. Se hizo constar además que la Oficina de la Junta de Gobierno mantiene archivo y custodia de todos los documentos circulados para este referéndum, incluyendo las hojas de votación debidamente cumplimentadas, según se identifican como anejos de la certificación emitida.

Encomiendas a la Gerencia Ejecutiva

Se informó el estatus de cumplimiento con las encomiendas dadas por la Junta de Gobierno a la gerencia ejecutiva.

Discutido el tema, se dio por recibido el informe.

V. APROBACIÓN DE ACTAS

La Junta de Gobierno discutió y aprobó unánimemente las actas que adelante se indican. Se consigna que la aprobación de estas actas se limita a significar que las mismas recogen fielmente los asuntos tratados y los acuerdos tomados, sin que necesariamente todos los miembros coincidan en la forma en que se recogen los argumentos y fundamentos de las deliberaciones efectuadas.

- Reunión Ordinaria - 17 de marzo de 2020 (versión oficial)
- Reunión Ordinaria - 17 de marzo de 2020 (versión pública)

VI. OTROS ASUNTOS

Actualización de iniciativa para proyecto de aireación laminar en el Embalse Carraízo

El licenciado González Álvarez introdujo el tema haciendo un recuento sobre la discusión de este asunto llevada a cabo en la reunión ordinaria el 21 de enero de 2020. Por su parte, el profesor Aponte Ortiz indicó que el 15 de mayo de 2020, llevó a cabo video conferencia con el equipo gerencial designado para el desarrollo de esta iniciativa. Expresó que todas sus inquietudes respecto a este proyecto, las cuales fueron consignadas en el acta de la reunión ordinaria de 21 de enero de 2020, quedaron completamente satisfechas conforme la información adicional que le fue provista.

El profesor Aponte Ortiz indicó que favorece que este proyecto se lleve a cabo a la brevedad posible. Asimismo, destacó que el proyecto se encuentra aprobado en la actualización del Programa de Mejoras Capitales, en virtud de la Resolución Núm. 3154 de 25 de febrero de 2020. Por su parte, la Presidenta Ejecutiva informó que se espera que el proyecto esté terminado durante el año fiscal 2020-2021.

Discutido el tema, se dio por recibido el informe.

Estatus de proyecto para la rehabilitación del Edificio Sede de la AAA

El ingeniero Sánchez Cardona preguntó sobre el estatus de cumplimiento con el itinerario de trabajos del proyecto para la rehabilitación del edificio Sede de la AAA. El ingeniero González Delgado explicó lo siguiente:

- Generador eléctrico de emergencia: Ya está instalado, su operación ha sido corroborada y funciona satisfactoriamente.
- “Chillers”: El equipo nuevo ha sido recibido y se encuentra en los predios del edificio. El Municipio de San Juan requiere el pago de patentes y arbitrios de construcción para el proyecto de instalación. Se busca que estos arbitrios sean cubiertos con un crédito a favor de la AAA sobre arbitrios de un proyecto anterior.
- Elevadores: Se han completado las obras para dos (2) elevadores. Al presente se está trabajando con un tercer elevador.

Discutido el tema, se dio por recibido el informe.

Discusión sobre la adopción de herramienta tecnológica para la supervisión y monitoreo de proyectos de infraestructura

El ingeniero Sánchez Cardona informó que ha tenido varias conversaciones con el Director Ejecutivo Interino de Infraestructura encaminadas a la adopción por la AAA de una herramienta tecnológica para el reporte y manejo de proyectos (“project manager information system”) por el Directorado de Infraestructura. A tales efectos, el ingeniero Sánchez solicita que mensualmente se informe a la Junta el progreso en la evaluación de esta iniciativa.

VII. ASUNTOS EXCLUIDOS DE TRANSMISIÓN

Se dio anuncio sobre la culminación de la transmisión de la reunión para dar paso a la discusión de asuntos excluidos de transmisión, según dispuesto por la Sección 3 de la Ley 40-1945, según enmendada por el Artículo 15 de la Ley 68-2016.

Finalizada la agenda y no habiendo asuntos de discusión adicionales, el señor Rivera Rodríguez presentó moción de cierre, la cual fue secundada por el ingeniero Cabán Rodríguez. El licenciado Del Río Jiménez acogió la moción presentada dando por terminados los trabajos a la 1:55 p.m.